



REGLAMENTO DE COMPETICION DE SENDERISMO CHIQUIFAM- CAPA 2020

La liga de Senderismo “CHIQIFAM” dentro del marco de la coordinadora de andadas populares de Aragón tiene como objetivos:

- Dar a conocer y promover el senderismo entre los más jóvenes.
- Conocer la geografía aragonesa y estar en contacto con la naturaleza.
- Crear cantera de posibles futuros corredores por montaña de competición.
- Fomentar la amistad y la camaradería que ha existido siempre entre los practicantes de deportes de montaña.
- Fomentar, desde la práctica del senderismo en edades tempranas, el resto de las especialidades de los deportes de montaña.
- La promoción de actividades saludables, evitando la aparición de ciertas patologías, especialmente en edades tempranas.
- Socialización de las personas en cualquier edad.

III “Liga” Andadas Populares CHIQUIFAM

1. El *Comité de Andadas Populares de Aragón (CAPA)*, establece la tercera “LIGA” DE SENDERISMO CHIQUIFAM para el fomento y la participación del senderismo entre los aragoneses más jóvenes.
2. Es de carácter anual. Comienza el 01-01-2020 y termina el 31-12-2020. Componen el calendario un total de 17 andadas incluidas dentro del calendario del COAPA.
3. Las pruebas senderistas que puntuarán en esta “LIGA CHIQUIFAM” son las que estén debidamente identificadas y figuren marcadas como CHIQUIFAM en el calendario anual de pruebas editado por el COAPA.
4. Está abierta a todos los niños entre **8 y 16 años**. Se establecerán dos categorías, una de **8 a 12 años** y otra de **13 a 16 años**. Para poder participar en la liga, los participantes, deberán tener cumplidos los 8 años el día de la andada, y que como máximo cumplan 16 años entre el 1 de enero y el 31 de diciembre del año de la liga.
5. Cada menor deberá de ir acompañado de un adulto que será el responsable del niño durante la totalidad de la prueba. Los padres o tutores deberán firmar el correspondiente consentimiento incluido en el ANEXO I.
6. Todos los niños aragoneses de las edades indicadas en el **artículo 4** que quieran participar, podrán inscribirse en la FAM a título particular y, así, entrar a participar con todos los derechos en la liga CHIQUIFAM.
7. Con independencia de lo indicado en el **artículo 6**, todo menor que se inscriba, junto con un adulto responsable que le acompañe, en cualquiera de las andadas que se hayan adherido a la liga CHIQUIFAM, y que tenga las edades indicadas en el **artículo 4**, quedará automáticamente inscrito en esta competición. Al inscribirse en un mínimo de 3 pruebas puntuables se tendrá derecho a una camiseta conmemorativa que podrán recoger, bien en las oficinas de la FAM en Zaragoza, o bien en el club donde se hayan inscrito, presentando la correspondiente *Credencial del Caminante* debidamente sellada y previa comprobación de la inscripción en los listados de la entidad organizadora de la prueba
8. La distancia a recorrer en las andadas elegidas para participar en esta liga CHIQUIFAM, será diferente para los dos tramos de edad: hasta **15 km** para los que tengan entre 8 y 12 años, y hasta **25 km** para los que tengan entre 13 a 16. En el caso de que los menores se inscriban y realicen una distancia mayor a la indicada, la puntuación para la liga CHIQUIFAM se calculará en base a los km máximos que les correspondería según su tramo de edad (15 y 25 km).
9. No se trata de una competición, no se premia al niño más rápido en cada prueba, si no al que más veces participa y más kilómetros recorre. Sólo por el hecho de inscribirse y participar en cualquiera de las andadas que estén dentro del calendario anual CHIQUIFAM ya se suma puntos.
10. A cada niño que esté inscrito en esta “liga” se le entregará una “*Credencial del Caminante*”, que incluirá, debidamente identificadas, todas las andadas que participan en CHIQUI FAM.
11. Al final de cada andada, la Asociación o entidad organizadora estampará un sello en dicha Credencial del Senderista, que servirá de justificante de participación.

12. El CAPA será el encargado de controlar las puntuaciones acumuladas de todos los participantes a lo largo del año, con arreglo a la información que le faciliten las entidades organizadoras de las pruebas.
13. La puntuación que se ha establecido pretende reconocer tanto la alta participación en las andadas como los kilómetros totales recorridos. Así mismo, quiere fomentar la seguridad de los participantes primando el estar federado en la FAM.
14. El cuadro de puntuación que se establece es el siguiente.

DE CARÁCTER ANUAL

- Por estar federado en la FAM: **50 Puntos**

POR CADA ANDADA REALIZADA

- Por inscripción y recogida del dorsal: **15 Puntos**
- Por distancia de la andada: **1 Punto/Km.**

A modo de ejemplo, un participante de la “*Nocturna de Zaragoza*” (andada de 14 Km.) tendría 15 puntos por el hecho de inscribirse en la prueba y 14 puntos si ha realizado todo el recorrido, en total 29 puntos. Al final del año, si este participante es federado en montaña, se le sumaran 50 puntos a su total.

15. Al finalizar la liga se establecerá una tabla de puntuaciones que se publicará en los medios habituales. A los primeros clasificados de cada rango de edad (8-12 y 13-16 años), se les entregará un premio durante la celebración de los actos de salida de LA JORGEADA.

Toda la información sobre la liga CHIQUIFAM se incluirá en la página WEB de la FAM:

<https://www.fam.es/comites/andadas-populares/liga-de-senderismo-chiquifam>

Anexo I

Don.....,
con D.N.I., **padre / representante legal**
Doña..... ,
con D.N.I., **madre / representante legal**
Menor_participante.....,
con DNI..... y fecha de nacimiento..... (en adelante su hijo)

DECLARAN

Que está informado y por tanto conoce y asume los riesgos inherentes a la práctica de los deportes de montaña en general, así como los riesgos que conlleva la práctica del montañismo para su hijo, y de las actividades que realiza la liga CHIQUIFAM en la temporada 2020.

Que conoce que esta actividad tiene por objeto la promoción deportiva.

Que se compromete a que su hijo cumpla en todo momento las indicaciones e instrucciones de los responsables de la actividad.

Que su hijo no padece enfermedad ni limitación física o psíquica que le incapacite o dificulte en cualquier grado para realizar las actividades previstas o pongan en riesgo su propia vida o la de los demás deportistas.

Que su hijo aporta el material necesario para el desarrollo de la actividad y reúne las condiciones de seguridad requeridas.

Y AUTORIZAN:

1. A que a su hijo/a, participe como deportista en las actividades de la liga CHIQUIFAM para la temporada 2020
2. Al tratamiento y/o publicación de las imágenes o datos personales de su hijo/a menor de edad, realizadas en el transcurso o como consecuencia de las actividades desarrolladas en cualquier momento de su vinculación a la liga, con la finalidad de divulgación y promoción de la actividad deportiva, respetando en todo momento el derecho al honor, a la intimidad personal y a la propia imagen de los deportistas, conforme a la legislación que afecta al tratamiento y protección de imágenes y datos de carácter personal de menores.

Y para que conste, firma la presente en a de de 2020

Fdo.: PADRE
(Nombre y apellidos de puño y letra,
además de la firma)

Fdo.: MADRE
(Nombre y apellidos de puño y letra,
además de la firma)